

CLUB ATLETISMO SEVILLA ABIERTA

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (Temporada 2010-2011).

Art.1.- Concepto

El reglamento de régimen interior del Club de Atletismo Sevilla Abierta será de obligado cumplimiento por los directivos del mismo, sus técnicos, los deportistas con licencia en vigor por el mismo, los municipios adheridos al convenio y, en su caso, por los padres o tutores de aquellos. Este reglamento recogerá, en consecuencia, los derechos y/o deberes de los diferentes colectivos que lo integran, en tanto que ello supone compromisos del club y sus directivos con los mismos, así como sus obligaciones para con el resto de estamentos del Club.

Cuota de Socio en el club: será la misma cantidad que la Tarifa de la licencia federativa de esta temporada ([ver tarifas](#)) que vaya a tener el deportista. la cuota deberá ingresarse en el número de cuenta: **CAJA RURAL 3187/0715/88/2528540822** y deberán poner en observaciones el nombre, apellidos y año de nacimiento del atleta que se hace socio del club.

Art. 2.- Derechos

Son derechos de los deportistas del Club de Atletismo Sevilla Abierta:

- Recibir un trato respetuoso, y nunca discriminatorio, de todos y cada uno de los integrantes de los diversos estamentos del club y, preferentemente, de sus entrenadores y compañeros, recibiendo las enseñanzas propias de su actividad deportiva.
- Ser incluidos en los campeonatos de las diferentes modalidades contempladas en las actividades del Club de Atletismo Sevilla Abierta, ya sea por consecución de las mínimas de participación en los campeonatos individuales o, en su caso, formando parte del equipo en este tipo de competiciones, una vez seleccionados por los responsables técnicos de los mismos.
- Los atletas incluidos en el apartado anterior tendrán derecho al desplazamiento a las distintas sedes de la competición, con los gastos de viaje, comida y alojamiento, si procede, a cargo del club. Estos gastos correrán a cargo de los atletas veteranos cuando compitan en sus respectivos campeonatos.
- Si la invitación del atleta a un campeonato individual se produce mediante la denominada **repesca** (por insuficiencia de atletas con mínimas o no inscritos) el club sólo tendrá la obligación de pagar los gastos ocasionados por el atleta (desplazamiento, comidas y alojamiento) en caso de que el mismo consiga medalla u obtenga la mínima preestablecida.
- Asistir a cualquier tipo de competición, comunicándolo, con la mayor anticipación posible a la Dirección Técnica, a los efectos de su aprobación e inscripción. En este caso los gastos de desplazamiento y estancia, si los hubiera, correrán de cuenta del atleta.
- Los atletas pertenecientes al club de Atletismo Sevilla Abierta tendrán derecho a la equipación oficial del club (camiseta/calzonas o top/braga) y a la gratuidad en el pago de la licencia deportiva de cada año, si realiza cualquier mínima de campeonato andaluz o nacional). Además, optarán al material deportivo y a las becas contemplado en el ANEXO 1 en función de los resultados y objetivos conseguidos. Los atletas veteranos solo recibirán, como material, la equipación oficial del club (camiseta/calzonas o top/braga).

- Tener, tanto para su propio conocimiento como para el de sus familiares, toda la información posible de su calendario de competiciones, progreso deportivo, así como de los trámites necesarios y clínicas de asistencia en caso de lesión.

Art. 3.- Deberes

Son deberes de los deportistas, entrenadores y municipios adheridos al convenio con del Club de Atletismo Sevilla Abierta:

De carácter deportivo:

- Acudir a las competiciones de equipo en las que haya sido seleccionado y las individuales en las que haya obtenido la mínima de invitación, salvo casos de falta de forma, que podría ser evaluada técnicamente, o de fuerza mayor debidamente justificados.
- Vestir la ropa oficial facilitada por el club en todas las competiciones oficiales o populares que participe, incluso en las correspondientes entregas de trofeos o medallas, fotos oficiales, etc., cuidando la correcta visualización de la publicidad oficial del club y patrocinadores.
- Competir siempre en representación del Club de Atletismo Sevilla Abierta, salvo que por tratarse de un tipo de competición específica (campeonato universitario o similar) tuviera que hacerlo por la entidad correspondiente.
- Formalizar las autorizaciones que figuran como Anexo II (para menores de edad) y Anexo III (para desplazamiento por su cuenta) para acompañar a la expedición del club en las competiciones en las que éste asista u organice y para las que se solicite su concurrencia.
- Estar a disposición de sus entrenadores respectivos en los días y horas previstos para sus entrenamientos y competiciones, así como a las horas fijadas de inicio o salidas para los desplazamientos, siguiendo sus indicaciones técnicas.
- Los entrenadores que pretendan optar a los premios que entrega el Club de Atletismo Sevilla Abierta, en función de los resultados de sus atletas, deberán entregar su tabla de puntuación en el tiempo y forma que se establezca. Asimismo, y para poder optar a los referidos premios, deberá, como mínimo, asistir como RESPONSABLE a **2 campeonatos** que se celebren fuera de la provincia de Sevilla (se le convocará en 3 ocasiones y deberá acudir, al menos, en 2 de ellas). Si no asistiera a ninguna perderá el 100 % del premio y si solo acudiera a una competición perderá el 50 % del premio.
- Se establecen unas dietas por desplazamiento para los RESPONSABLES que acudan con los atletas del club:
 - Cto. Andalucía----- 30 €/por día
 - Cto. España----- 50 €/por día
- Se entregarán 12 premios a los municipios con mas números de atletas en el club y que además cumplan estos nuevos requisitos:
 - Deberán tener una escuela de atletismo con un monitor responsable.
 - Deberá tener atletas federados en el club.
 - Deberán rellenar el formulario con datos de la escuela que se le facilitará al respecto. Su no presentación supondrá la pérdida del 50% de la subvención concedida. Dicho formulario incluirá una autorización expresa para que los datos incluidos en el mismo puedan ser

comprobados por el personal técnico del club. Si de esa verificación se desprendiera su falta de veracidad, conllevará la pérdida completa de la subvención.

De carácter personal:

- Mantener en todo momento un trato respetuoso con los entrenadores y compañeros del equipo y los equipos rivales, así como con los directivos y acompañantes en las expediciones, siguiendo, en todo momento, sus indicaciones.
- Respetar el material e instalaciones, tanto en los entrenamientos como en competición, con especial cuidado en los establecimientos donde se pernocte y se realicen las comidas en los desplazamientos, así como, en su caso, en los medios de transporte utilizados.
- Respetar las horas de descanso que se establezcan por los jefes de expedición, con especial atención al uso de teléfonos móviles en estos períodos.
- Seguir las pautas de higiene corporal habitual, que se complementarán con la imposibilidad de practicar hábitos considerados como nocivos para la salud con carácter general y aún más en la práctica deportiva.

Art. 4.- Sanciones

Del incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en los artículos 2 y 3 del presente reglamento, se derivarán, para todos los miembros pertenecientes al Club de Atletismo Sevilla Abierta, alguna de las siguientes penalizaciones:

- Pérdida de la licencia federativa para la siguiente temporada (atletas y entrenadores) o expulsión del club (directivos).
- No asistencia a competiciones individuales y/o equipos durante un determinado período de tiempo.
- Pérdida de premios o material conseguido.

En cualquier caso, si el incumplimiento de alguna de las normas se produce por atletas menores de edad será comunicado a sus padres o tutores, así como a sus respectivos entrenadores en todas las circunstancias.

A los efectos previstos en este artículo se constituirá una comisión disciplinaria, integrada por un representante de cada uno de los estamentos del club (directivos, entrenadores y atletas) que será la encargada de valorar las casuísticas que puedan presentarse.

Art. 5.- Criterios de selección

Criterios de selección para las competiciones de equipos:

- **Campeonato de Andalucía de Campo a Través (6 atletas por categoría y sexo).**- Tres atletas saldrán de la clasificación general del circuito provincial de campo a través. Dos serán los mejores clasificados en el Cross Internacional de Itálica que no coincidan con los anteriores y uno seleccionado por la Comisión Técnica.
- **Campeonato de España de Campo a Través (6 atletas por categoría y sexo).**- Cuatro atletas saldrán de la clasificación general del campeonato de Andalucía y dos seleccionados por la Comisión Técnica.
- **Campeonato de Andalucía y de España por equipos de Pista.**- Formarán parte los atletas que tengan la mejor marca del club realizada hasta una semana antes de la competición. En el caso que la marca haya sido realizada con una anterioridad superior a dos meses una comisión técnica podrá decidir si llevar a este atleta o bien al que se encuentre en segundo lugar del ranking del club si su marca fuese más reciente. Si un atleta se encuentra primero del ranking del club en más de una

prueba la Comisión Técnica decidirá la prueba en que deberá competir, siempre en función de la que estime más conveniente para los intereses del club.

Art. 6.- Normas de inscripción y asistencia a competiciones

Una vez conocido el calendario de competiciones provincial y autonómico, los entrenadores de los respectivos atletas deberán formalizar las propuestas de inscripción, como máximo, hasta el domingo anterior a cada competición, rellenando, de manera preferente, el impreso al efecto que figura como Anexo IV, y remitiéndolas por correo electrónico al email del Club : sevabi@gmail.com

Caso de no cumplir los plazos señalados en el apartado anterior, el Club no se hará responsable de llevar a buen término la inscripción solicitada y, en cualquier caso, el atleta y/o el entrenador correrán con los posibles gastos que la misma pudiera conllevar.

Art. 7.- Actualización

El presente reglamento se actualizará cada año en el mes de noviembre a los efectos de introducir, en lo que a las relaciones personales se refiere, los ajustes derivados de la experiencia recogida en su puesta en práctica, así como, en el plano técnico, las modificaciones efectuadas por la Delegación de Sevilla y las Federaciones Andaluzas y/o Españolas de Atletismo que pudieran afectar a lo regulado en su momento.

El presente reglamento se aprobó en Junta Directa del club celebrada en la sede social del mismo en Valencina de la Concepción (Sevilla) el día 16 de octubre de 2010.

ANEXOS

Material deportivo para esta temporada

- Camiseta calentamiento a todos los atletas federados en el club
- Mochila a los atletas seleccionados para participar en los campeonatos de Andalucía y Nacional por clubes y los atletas con mínimas en los campeonatos de España individual.
- A los atletas nuevos en el club se le entregará la ropa de competición.
- Chandal a los atletas que tengan minima para el campeonato de Andalucía y no tengan el chandal de la temporada pasada.

Premios

- 50 € para una zapatilla de calentamiento por medalla en campeonato de Andalucía (solo una zapatilla por temporada)
- 70 € para una zapatilla de la especialidad por finalista en campeonato de España (solo una zapatilla por temporada)

Anexo II: Autorización para desplazarse con el club

D. _____
con DNI. _____, en su condición de _____,
(indíquese lo procedente, padre, madre, tutor/a)
del atleta _____ con licencia N° _____

DECLARA:

1. Que tiene conocimiento y autoriza al menor en cuestión a:

**Viajar/alojarse/concentrarse/competir en la actividad del C. A. SEVILLA
ABIERTA denominada:**

que se celebrará en _____, l día _____.

**2. Que acepta las decisiones que el delegado del club asuma bajo su
responsabilidad, para el buen funcionamiento de la actividad y en pro de
un buen comportamiento de los deportistas.**

Fecha: _____

Firmado:

TELEFONO DE CONTACTO DEL DOMICILIO _____

Se deben rellenar obligatoriamente todos los apartados.

La no presentación de este documento puede suponer la exclusión de la actividad para la que se solicita.

Anexo III: Autorización para desplazarse por cuenta propia a competiciones a las que asista u organizadas por el club

D. _____

con DNI. _____, en su condición de _____,

(indíquese lo procedente, padre, madre, tutor/a)

del atleta _____ con licencia N° _____

DECLARA:

Que tiene conocimiento y se hace responsable en el desplazamiento en la

actividad del CLUB ATLETISMO SEVILLA ABIERTA denominada:

que se celebrará en _____ el día _____

Fecha: _____

Firmado:

TELEFONO DE CONTACTO DEL DOMICILIO _____

Se deben rellenar obligatoriamente todos los apartados.

La no-presentación de este documento puede suponer la exclusión de la actividad para la que se solicita.